

## **NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL ACTA DE RECHAZO NÚMERO 36 DEL 21 DE FEBRERO DE 2022**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió el Acta de rechazo Número 36 del 21 de febrero de 2022 a la extranjera EFMG mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2022, enviado a la cuenta eglxxxxxxx@gmail.com para efectuar la diligencia de notificación personal.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a la señora EFMG del contenido del Acta de rechazo No. 36 del 21 de febrero de 2022 *“Por medio de la cual se rechaza la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado presentada por a la venezolana EFMG”*, solicitud radicada ante este Ministerio el día 26 de junio de 2021.

Contra el Acta de rechazo Número 36 del 21 de febrero de 2022 proceden los recursos previstos en el Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, los cuales podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de este aviso.

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 3 de marzo de 2022.

Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el 9 de marzo de 2022.